I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002409

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5825/2013; el Memorándum N°1000/876/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2109/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2109/2013, se otorgó una subvención a la Junta de Vecinos Santa Adela Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Santa Adela Cerrillos",** R.U.T. N°74.120.000-7, Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Nº162, con Personalidad Jurídica Nº33-1992, representada por su Presidenta doña **Amparo Briceño Guijuelos,** cédula de Identidad N°07.371.532-6, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $907.000.- (novecientos siete mil pesos) para la adquisición de un equipo de audio.

2. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Junta de Vecinos "Santa Adela Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002409

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El incumplimiento por parte del **Junta de Vecinos "Santa Adela Cerrillos"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web